



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00480218- -UNC-ME#FA

---

VISTO

Los EX-2021-00480138- -UNC-ME#FA, EX-2021-00480218- -UNC-ME#FA y las notas presentadas por el Prof. José Fernando FRAENZA, Legajo N° 29.753, en la que solicita autorización para dictar dos seminarios de posgrado en la Facultad de Arquitectura de la UNC, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Fraenza se desempeña como Profesor Titular con dedicación exclusiva, por concurso, en la Cátedra Visión I, con atención en Problemática General del Arte, del Departamento Académico de Artes Visuales.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 2° de la OHCS N° 5/2000 y su modificatoria OHCS N° 1/2018.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de nuestra Facultad (Orden N°4).

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 20 de septiembre de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Prof. José Fernando FRAENZA, Legajo N° 29.753, el dictado de dos seminarios de posgrado en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNC, a saber: "Antropología Cultural – Orientada a la arquitectura y el diseño. Módulo de Formación básica (MFB) Soportes teóricos y metodológicos" del Doctorado en Arquitectura, durante el mes de septiembre de 2021, y el Módulo "El mueble, el sentido, la identidad", de la Especialización en diseño de muebles (DiMu), entre los meses de octubre y noviembre de 2021 inclusive, ambos con una duración de 40 horas de dictado, autorizando además el cobro de honorarios por su dictado, todo conforme con lo dispuesto en el Artículo 2° de la OHCS 5/2000 y su modificatoria OHCS 1/2018.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y al Departamento de Personal y Sueldos. Girar las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE

SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.